

*ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eliseo González Arias.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eliseo González Arias

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Andreo García.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Andreo García.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Isidro Albert Berenguer.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Isidro Albert Berenguer.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Aguilera Márquez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Aguilera Márquez.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 20 de febrero de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ramón Lasa Sola.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Lasa Sola.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 27 de febrero de 1967 por la que se otorga a la Residencia de Estudiantes de Santiago de Compostela la categoría de Colegio Mayor Universitario con la denominación de «Colegio Mayor Gelmirez».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a instancia de don José García López, Superior Provincial de los Hermanos Maristas, en solicitud de que se otorgue la categoría de Colegio Mayor Universitario con la denominación de «Colegio Mayor Gelmirez» a la Residencia de Estudiantes que dicha Institución tiene en Santiago de Compostela, calle de Vista Alegre número 74.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

1.º Otorgar a la referida Residencia de Estudiantes, de Santiago de Compostela, la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominara «Colegio Mayor Gelmirez», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

2.º Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Santiago dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el repetido Colegio.

3.º El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12) sobre protección a los Colegios Mayores desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 30, número 343.111, del Presupuesto, en la proporción señalada por el artículo octavo de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 2 de marzo de 1967 por la que se nombra el Jurado que ha de discernir la adjudicación del Premio «Fray Luis de León» de traducción para 1966.*

Ilmo. Sr.: Para discernir la adjudicación del Premio «Fray Luis de León» de traducción, entre las obras presentadas al concurso anunciado por Orden ministerial de 31 de agosto de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre siguiente.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado:

Presidente: Don José Raya Mario, Secretario general de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Vocales:

Don Federico Pérez Castro, Director del Instituto «Arias Montano», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Antonio Peral Torres, Sacerdote y colaborador de dicho Instituto.

Don Federico Carlos Sainz de Robles, Escritor.

Don Ramón Fernández Pousa, Director de la Hemeroteca Nacional.

Actuará de Secretario don Onésimo Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 3 de marzo de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Santiago Grisolia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Santiago Grisolia.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.